

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS <u>República Argentina</u>

EXP-UNC: 0018706/2015 EXP-UNC: 0026009/2017

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Érica Belén NICOLINI (DNI 37.580.224), solicita que se revea su expediente y se considere la asignatura Química Inorgánica aprobada en la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario, y

ATENTO:

A lo adjuntado por Área Enseñanza.

A lo dispuesto por Comisión de Enseñanza.

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Érica Belén NICOLINI (DNI 37.580.224), por haber agotado las instancias reglamentarias (Artículo 9º de la Resolución del Honorable Consejo Superior 12/1986).

<u>ARTICULO 2º:</u> Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Resolución Nº SGC/mie 1035

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA SECRETARIA GENERAL Facultad de Ciencias Químicas - UNC



DECAN DECAS Químicas-UNC